IMDRI

Nit. 900.406.856-6

2016ER0022529

ibagué cuidad musical

Fiscalía Seccional IBAGUE.

0536

FE 10 03 2016

PROCURADURIA REGIONAL TOLIMA.

RCR: 1803

FECHA: 07 MAR 2016

HORA: 5:20

FOLIOS: 18

CORREO: ____ VENTANILLA: X

RECIBI: ALVES PASA: ____

SIAF: ____

Ibagué, 07 de marzo de 2016

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Asunto: Remisión acta parcial de informe de gestión

Por medio de la presente me permito remitir el acta de empalme con la administración anterior en el formato único acta parcial de informe de gestión (empalme) ley 951 de marzo 31 de 2015, para su competencia y fines pertinentes.

Agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

Diana X Cepeda R.

DIANA XIMENA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente

Proyectó: Marcela Cruz

FORMATO ÚNICO
ACTA PARCIAL DE INFORME DE GESTIÓN (EMPALME)
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

En Ibagué, a los 25 días del mes de Enero de 2016, siendo las 8 am, se da inicio a la reunión con el Asesor de Control Interno del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-, MIGUEL RINCÓN URUEÑA, con el fin de que presente informe de gestión (empalme) de esta dependencia y se elabore el acta parcial de empalme respectiva.

El informe de gestión hace referencia a las acciones adelantadas en cada uno de los asuntos que tiene a cargo el Instituto, como son: Deporte, recreación y educación física para el sector educativo y para el sector comunitario; escuelas de formación deportiva; apoyo al deporte asociado; apoyo a eventos deportivos; hábitos y estilos de vida saludables; obras de escenarios deportivos de primer nivel, así como la administración y mantenimiento de los escenarios deportivos de segundo y tercer nivel, entre otros temas de directa injerencia del instituto.

La presentación del informe de gestión se presenta a DIANA XIMENA CEPEDA RODRÍGUEZ, Gerente (entrante) del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-.

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

2.1. FUNCIONAMIENTO DEL IMDRI

Actualmente, la planta de personal del IMDRI es insuficiente para desempeñar de manera efectiva todas las funciones que tiene a su cargo.

El instituto cuenta con 7 funcionarios de planta: 1. Gerente, 2. Secretaría General, 3. Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, 4. Control Interno, 5. Profesional Universitario, 6. Almacenista, 7. Secretaria.

Además, dispone de 120 contratistas: 39 administrativos, 35 monitores y técnicos, 12 operarios, 23 en apoyo a juegos nacionales, 3 en programa Supérate y 8 en programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Por su parte, la situación más crítica se presenta en la dirección administrativa, financiera y técnica, donde solamente se encuentra la directora y un profesional de apoyo, desempeñando funciones de tres áreas diferentes y muy complejas. Es evidente la

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

sobrecarga laboral. La recomendación por parte del gerente es dividir ésta dirección en tres, es decir, una dirección para cada tema específico.
En relación con la administración de los escenarios deportivos, es indispensable conformar en el futuro una cuadrilla de operarios (personal de mantenimiento y aseo, salvavidas, entre otros) mucho más amplia, ya que en la actualidad se dispone de 6 empleados para el desempeño de esta labor, cantidad que ha resultado insuficiente para el mantenimiento de los escenarios. Los integrantes de la cuadrilla son misionales, vinculados directamente.

Tras la experiencia adquirida en el desarrollo de los programas del instituto, se recomienda que en la necesaria modernización de su estructura, se contemple proveer cargos de planta a los monitores de los mismos, con el fin de que exista una coordinación seria y una continuidad efectiva de los procesos, aspectos que no se han dado por cuenta de la rotación que genera la vinculación a través del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, es necesario que en el instituto se cree una Oficina de Control Disciplinario de manera urgente, so pena de recibir una sanción por parte del Ministerio Público; también es necesaria la creación de una Oficina de Planeación, pues muchos procesos dentro del instituto han tenido dificultades por cuenta de su ausencia.

En cuanto a la capacitación del personal del instituto, se evidencia que es bastante baja y generalmente asisten a los encuentros que para tal efecto convoca Coldeportes.

2.1.1. Propuesta de modernización

A partir de la experiencia adquirida en el desempeño de sus labores, el actual grupo de trabajo del IMDRI presenta la siguiente propuesta de modernización de planta de personal:

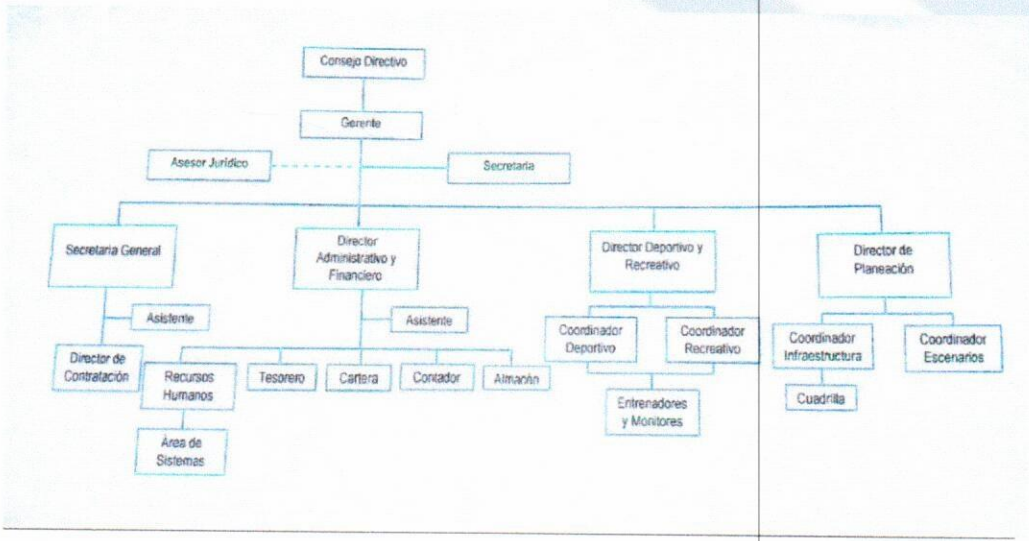

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

2.2. LOGROS DE GESTIÓN

2.2.1. Hábitos y Estilos de Vida Saludable -HEVS-

Es uno de los programas más importantes del IMDRI, se cofinancia con recursos de Coldeportes. Inició en Junio del año 2013.

Centra sus objetivos en la promoción de hábitos saludables, a través de actividad física musicalizada y artes marciales mixtas. "Madrúguele a la actividad física", es una de las iniciativas de este programa.

Tiene cobertura en las 13 comunas y los grupos de usuarios son atendidos por 3 monitores profesionales y 3 monitores no profesionales (empíricos con experiencia mínima de 6 años). Funciona a través de grupos regulares, 3 veces a la semana en diferentes puntos de la ciudad.

Coldeportes generalmente aporta el 70% de los recursos, sin embargo, el año entrante va a aportar solamente el 50%, por lo que es necesario gestionar alianzas para el ingreso de más recursos.

En el año 2013 fueran atendidos 1.370 usuarios, en el 2014 se atendieron 1.745 y en lo que va de este año, se han atendido 1.677 usuarios.

Para el futuro: Entablar alianza con Secretaría de Salud, pues tienen un presupuesto para actividades de hábitos y estilos de vida saludables, pero solo invierten en material pedagógico. Fortalecer mesa intersectorial compuesta por Secretaría de Salud, Secretaría de Educación e IMDRI. Buscar alianzas con entes privados.

Dentro de las alianzas actuales, Multicentro y la Cámara de Comercio han sido actores claves, pues aunque no aportan dinero, sí ayudan con material y personal logístico para actividades como cardiorumba en la ciclovía, entre otras.

Es necesario llegar a todos los barrios, pues es un programa que genera beneficios a las personas. Es cuestión de gestionar recursos. Según la evaluación efectuada por Coldeportes al programa, es uno de los que mejor funciona a nivel nacional.

2.2.2. Juegos Supérate

Programa cofinanciado con Coldeportes, implementado en los colegios de la ciudad y en el que también participa el Ministerio de Educación Nacional.

La ciudad de Ibagué fue una de las primeras apoyadas por Coldeportes, manteniéndose el programa en sus diferentes categorías: Preinfantil, Infantil y Categoría A y B, que son

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: imdrideportes@gmail.com Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

intramurales, continuando las categorías en sus fases Municipal, Departamental, Regional, Nacional e Internacional.

2.2.3. Escuelas de Formación Deportiva

Se encargan de brindar desarrollo físico y formación motriz a niños de primera infancia, e infancia hasta los 12 años. Son financiadas con recursos propios, que llegan del Sistema General de Participaciones. En el 2015 participaron 60 instructores deportivos.

2.2.4. Sector Comunitario

Una de las iniciativas para intervenir al sector comunitario es "Madruguémosle a la Actividad Física", la cual se ejecuta con instructores del IMDRI y del programa HEVS. Atiende grupos grandes, de un total de 5.000 hombres y 5.000 mujeres.

2.2.5. Actividades deportivas para personas con capacidades diversas, tercera edad y recluidos en establecimiento carcelario

Estas actividades las relacionan enmarcándola dentro del Programa de Población Vulnerable, el cual cuenta con muy poco presupuesto para la ejecución de sus actividades. En cuanto a las actividades deportivas focalizadas en el adulto mayor, se cuenta 1 monitor y varios instructores. Se coordinan estas actividades con la Secretaría de Bienestar Social, la cual le da reconocimiento a las asociaciones de adulto mayor.

La realización de actividades deportivas con algunas fundaciones de personas con capacidades diversas, están bajo la coordinación de 1 monitor. El obstáculo tanto en esta como en otras iniciativas, es la falta de presupuesto.

En el Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS), que se ejecuta en diferentes comunas, se hace partícipe a un gran número de personas de la tercera edad.

En cuanto a la atención brindada a los menores infractores, las actividades deportivas se coordinan con el ICBF y se realizan en las correccionales mínimo 3 veces a la semana. Asimismo, en el establecimiento carcelario de Picaleña, se realizan actividades deportivas mínimo dos veces por semana y se realizan diferentes torneos en el año; la celebración del día de las mercedes es coordinada por el IMDRI.

2.2.6. Observatorio del deporte

Fue creado en el año 2014 a través de acuerdo municipal y centra su propósito en realizar estudios por comuna, para determinar los aspectos a fortalecer en términos deportivos.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

Se estableció un comité con representantes de varios sectores deportivos y de la zona rural. Sólo han tenido una reunión en la que socializaron los programas del IMDRI, según consta en el acta que se levantó. Funciona con recursos propios del Instituto.

2.3. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS – PROYECTOS EN EJECUCIÓN

2.3.1. Plan de implementación deportiva para clubes municipales

No existe estrategia al respecto, solo se les colabora a los clubes cuando sus deportistas van a participar en torneos fuera de la ciudad. Sin embargo, se destaca la necesidad de realizar un plan que ayude permanentemente a los deportistas de la ciudad.

2.3.2. Plan de Comunicaciones

No existe en el instituto una estrategia comunicativa organizada, que permita socializarle a la ciudadanía en general, los programas y actividades que desarrollan.

Sin embargo, cuentan con una página web y los monitores e instructores, se encargan de informar a la comunidad intervenida, las fechas y horarios de las actividades lúdicas y deportivas a realizar. También se hace partícipes en la difusión de las actividades en los barrios, los integrantes de las Juntas de Acción Comunal.

2.3.3. Escenarios Deportivos

Según el Acuerdo 07 de 2010, los escenarios deportivos se clasifican: 1er nivel, 2do nivel, 3er nivel y 4to nivel.

Actualmente hay 3 escenarios de 1er nivel, 8 escenarios de 2do nivel y el resto integran el 3er y 4to nivel. Cabe anotar que solamente están legalizados los escenarios de 1er nivel a nombre del IMDRI. Los escenarios de los demás niveles requieren su respectivo trámite legal, pues aún están bajo propiedad de la Alcaldía de Ibagué.

Según la reciente actualización del catastro, en el municipio hay un total de 222 polideportivos, de los cuales 4 se encuentran en la zona rural.

2.3.3.1. Primer nivel

Esta categoría la componen el Estadio Manuel Murillo Toro, la Unidad Deportiva de la 42 y el Parque Deportivo. El IMDRI detenta la propiedad de estos escenarios.

Por su parte, se realizaron 28.000 metros cuadrados de diseño para la remodelación y construcción de los escenarios deportivos (Juegos Nacionales 2015). Estos diseños tuvieron un valor de 11.500 millones de pesos.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

2.3.3.1.1. Estadio Manuel Murillo Toro

Remodelación: Se invirtió un valor de 13.500 millones de pesos, más una adición por 1.240 millones. Esta obra se encuentra ejecutada en un 97%, por lo que se estima que para el 31 de Diciembre de 2015, se entrega completamente terminada.

Arrendamiento: Sujeto a lo dispuesto en el Acuerdo 07 de 2008.

	Diurno	Nocturno
Comercial	22 SMMLV	33 SMMLV
Cultural	11 SMMLV	15 SMMLV
Social	4.5 SMMLV	7 SMMLV

El Club Deportes Tolima S.A., perdió la exoneración de pago de arrendamiento estipulada en el Acuerdo 08 de 2008, desde que se convirtió en Sociedad Anónima en el año 2013. Por lo tanto, debe sujetarse al pago de arrendamiento del estadio por partido, conforme lo estipulado en el ítem "Comercial", del anterior cuadro.

Mantenimiento: Actualmente están a cargo del mantenimiento de la gramilla, 2 personas designadas por el IMDRI. El contratista pactó una cláusula de garantía por 5 años, para efectos de la estabilidad de la obra y entregó un protocolo para el cuidado y mantenimiento de la gramilla.

2.3.3.1.2. Unidad Deportiva de la 42

Remodelación: Se invirtieron 37.000 millones de pesos en toda la unidad.

Teniendo en cuenta la destinación de recursos, la unidad se dividió en 4 sectores: 1. Coliseo y Piscina. 2. Edificio de Artes Marciales. 3. Plazoleta y parqueadero. 4. Edificio Multideportes.

La inversión para la construcción de la piscina se adecuó al aporte de Coldeportes. De acuerdo al informe de balance financiero, la piscina está terminada en un 90%. En cuanto al Edificio de Artes Marciales, contiguo a la piscina, reporta un 25% en avance de obra ejecutada.

El coliseo reporta un 80% en avance de obra ejecutada. En conclusión, se estima que antes de finalizar el año, la piscina, el coliseo y el estadio estarán completamente terminados; y para el mes de Abril de 2016, estará concluida toda la obra de la unidad.

Cabe anotar que el Edificio Multideportes, que colinda con la avenida Ferrocarril, no está contratado con los constructores de las demás obras de la unidad deportiva. Se estimaba construirlo con recursos del municipio pero no hay liquidez.

2.3.3.1.3. Parque Deportivo

Remodelación: Se realizaron 9 convenios diferentes con Coldeportes. El contratista es la Unión Temporal Parque Deportivo. Contrato 119 de 2015 por un valor de 73.539 millones de pesos, más una adición de 8.691 millones de pesos, para la construcción del campo de softball, la cancha de tejo y la pista de BMX.

Porcentaje de avance de las obras: Financieramente sólo se ha cancelado el 20% de toda la obra.

ESCENARIO	AVANCE FÍSICO
Obras de Urbanismo	60%
Coliseo Mayor	23%
Complejo Acuático	16%
Pista Atletismo	36%. Incluyendo graderías y camerinos.
Pista Patinaje	72%. Esta pista fue demolida por orden judicial y se construyó una nueva. Se hizo pista de ruta y de velocidad, con cada una de sus especificaciones.
Complejo de Raquetas	40%. 6 canchas, 1 principal, todas con recubrimiento sintético, squash.
BMX	30%. Diseños de Typsa, 2 partidores.
Softball y Béisbol	16%

En el mes de Noviembre de 2015 se realizó una prórroga a los convenios, por motivo del retraso de ejecución de las obras. En este sentido, se fijó como plazo para la entrega de Obras de Urbanismo, Coliseo y Complejo Acuático, el día 31 de Mayo de 2016.

2.3.4. Administración de los escenarios deportivos

No se ha definido modalidad para la administración de los escenarios deportivos, sin embargo, el actual equipo de trabajo del IMDRI contempla 3 modelos utilizados en otras ciudades, de los cuales se pueden tomar algunos aspectos importantes e implementarlos en la administración de los escenarios deportivos de primer nivel, que aún no han sido terminados en su totalidad.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: imdrideportes@gmail.com Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

Los 3 modelos son: IDRD (Bogotá), Secretaría de Deporte y Recreación de Cali e INDER (Medellín).

Frente a las modalidades adoptadas en estas ciudades, el equipo actual del IMDRI, se inclina por la organización del INDER (Medellín), lo que implica que el IMDRI sería el administrador de todos los escenarios, dando la posibilidad a entes privados de tomar en arriendo los locales comerciales a través de licitaciones, cuyos ingresos alimentarían financieramente al instituto y se convertirían en fuente de inversión y colaboración para los programas y los clubes deportivos de la ciudad, respectivamente.

No existe actualmente una propuesta formal al respecto, solo un estudio previo de posibilidades. La decisión queda en manos de la siguiente administración, la cual se adoptaría a través de resolución emitida por el IMDRI.

Esta modalidad acabaría con las malas prácticas del presente, donde las ligas tienen bajo su administración algunos escenarios deportivos, perciben ingresos de ellos a través de su arrendamiento a los clubes, pero nunca invierten en su mantenimiento.

Lógicamente las ligas continuarían teniendo sus espacios para el entrenamiento de sus deportistas, pero se debe implantar el orden para que los escenarios también los puedan utilizar los clubes, y que tanto unos como otros, aporten para el mantenimiento de los mismos. Para esto debería realizarse un estudio financiero de las ligas y los clubes.

2.4. DOCUMENTOS RECIBIDOS

2.4.1. En físico

- Portafolio con información de planta de personal, Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, Secretaría General, programas, presupuesto ejecutado (2012-2015), información de costos y fuentes de financiación de cada programa (2012-2015) sin firmas.
- Acuerdo Municipal 07de 2010.
- Acuerdo Municipal 030 de 2014.
- Relación de contratos de prestación de servicios en ejecución a noviembre de 2015.
- Programa Municipal Ibagué Activa y Saludable.
- Informe del Cuatrienio de los Juegos Supérate Intercolegiados 2012 - 2015.
- Modelos para la Administración de Escenarios Deportivos: IDRD (Bogotá), Secretaría de Deporte y Recreación de Cali e INDER (Medellín).
- Resolución 276 de Noviembre de 2015. Convoca a audiencia pública a Unión Temporal Parque Deportivo.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

2.4.2. En medio magnético

2.4.2.1. Archivos en USB

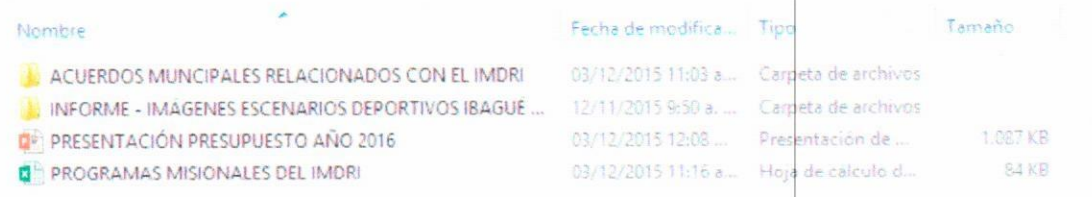

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ACUERDOS MUNCIPALES RELACIONADOS CON EL IMDRI	03/12/2015 11:03 a...	Carpeta de archivos	
INFORME - IMAGENES ESCENARIOS DEPORTIVOS IBAGUE ...	12/11/2015 9:50 a. ...	Carpeta de archivos	
PRESENTACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2016	03/12/2015 12:08 ...	Presentación de ...	1.087 KB
PROGRAMAS MISIONALES DEL IMDRI	03/12/2015 11:16 a...	Hoja de cálculo d...	84 KB

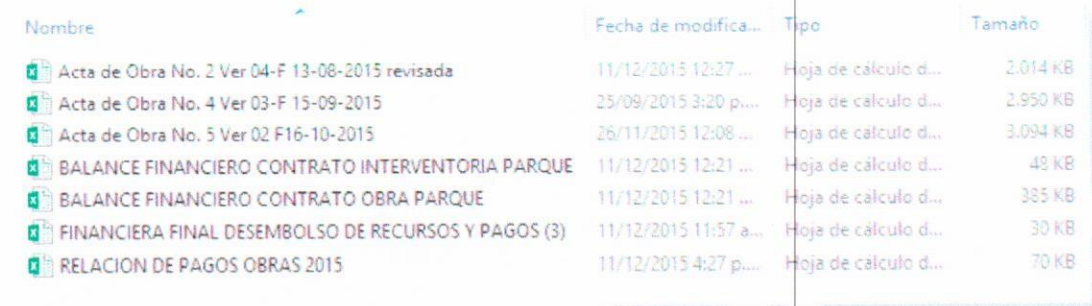

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Acta de Obra No. 2 Ver 04-F 13-08-2015 revisada	11/12/2015 12:27 ...	Hoja de cálculo d...	2.014 KB
Acta de Obra No. 4 Ver 03-F 15-09-2015	25/09/2015 3:20 p....	Hoja de cálculo d...	2.950 KB
Acta de Obra No. 5 Ver 02 F16-10-2015	26/11/2015 12:08 ...	Hoja de cálculo d...	3.094 KB
BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERVENTORIA PARQUE	11/12/2015 12:21 ...	Hoja de cálculo d...	48 KB
BALANCE FINANCIERO CONTRATO OBRA PARQUE	11/12/2015 12:21 ...	Hoja de cálculo d...	385 KB
FINANCIERA FINAL DESEMBOLSO DE RECURSOS Y PAGOS (3)	11/12/2015 11:57 a...	Hoja de cálculo d...	30 KB
RELACION DE PAGOS OBRAS 2015	11/12/2015 4:27 p....	Hoja de cálculo d...	70 KB

- El informe de escenarios deportivos Ibagué son solo fotos del los escenarios de segundo nivel.
- Los balances entregados son con corte a octubre 2015, por lo tanto no se ve reflejado los pagos realizados en el mes de diciembre.

2.4.2.2. Archivos en CD

- Códigos, Manuales y Programas

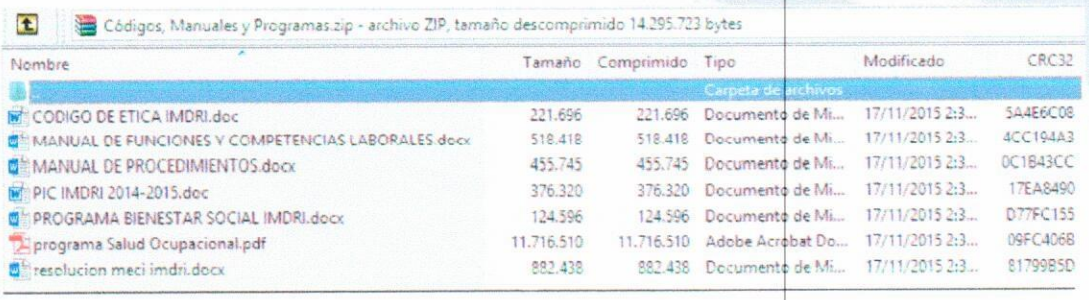

Códigos, Manuales y Programas.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 14.295.723 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
CODIGO DE ETICA IMDRI.doc	221.696	221.696	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	5A4E6C08
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.docx	518.418	518.418	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	4CC194A3
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.docx	455.745	455.745	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	0C1B43CC
PIC IMDRI 2014-2015.doc	376.320	376.320	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	17EA8490
PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL IMDRI.docx	124.596	124.596	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	D77FC155
programa Salud Ocupacional.pdf	11.716.510	11.716.510	Adobe Acrobat Do...	17/11/2015 2:3...	09FC4068
resolucion meci imdri.docx	882.438	882.438	Documento de Mi...	17/11/2015 2:3...	81799B5D

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

- Formatos e Informes

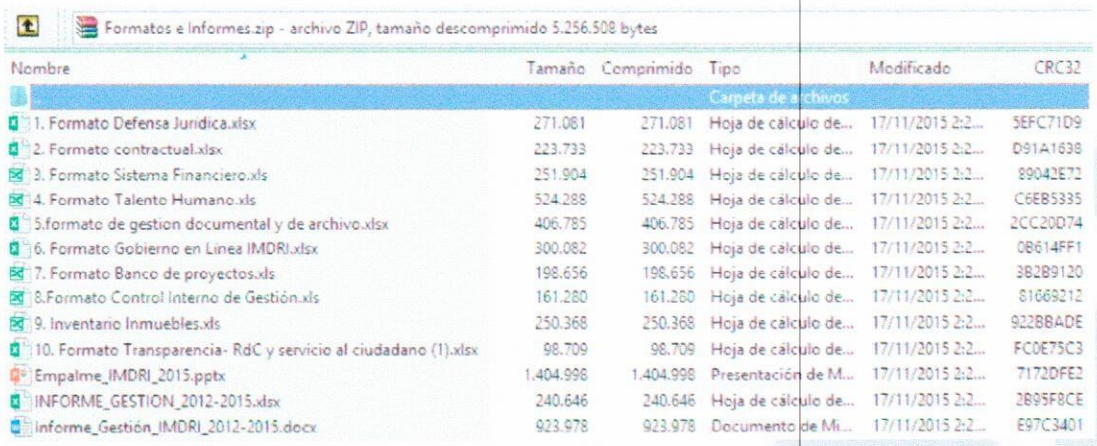
Formatos e Informes.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 5.256.508 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
			Carpeta de archivos		
1. Formato Defensa Juridica.xlsx	271.081	271.081	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	5EFC71D9
2. Formato contractual.xlsx	223.733	223.733	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	D91A1698
3. Formato Sistema Financiero.xls	251.904	251.904	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	89042E72
4. Formato Talento Humano.xls	524.288	524.288	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	C6EB5335
5.formato de gestion documental y de archivo.xlsx	406.785	406.785	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	2CC20D74
6. Formato Gobierno en Linea IMDRI.xlsx	300.082	300.082	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	0B614FF1
7. Formato Banco de proyectos.xls	198.656	198.656	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	3B2B9120
8.Formato Control Interno de Gestión.xls	161.280	161.280	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	81669212
9. Inventario Inmuebles.xls	250.368	250.368	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	922BBADE
10. Formato Transparencia- RdC y servicio al ciudadano (1).xlsx	98.709	98.709	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	FC0E75C3
Empalme_IMDRI_2015.pptx	1.404.998	1.404.998	Presentación de M...	17/11/2015 2:2...	7172DFE2
INFORME_GESTION_2012-2015.xlsx	240.646	240.646	Hoja de cálculo de...	17/11/2015 2:2...	2B95F8CE
Informe_Gestión_IMDRI_2012-2015.docx	923.978	923.978	Documento de Mi...	17/11/2015 2:2...	E97C3401

2.5. INFORMACIÓN NO ENTREGADA, INCOMPLETA, INCONFORMIDADES

1. Los balances financieros y gastos del cuatrienio (2012-2015) se entregaron sin la correspondiente firma de aprobación del gerente y/o director administrativo, financiero y técnico (saliente), se viene verificando la información y reportando hallazgos a los entes de control.
2. La relación contractual de la vigencia 2012-2015 no ha podido ser verificada, debido a que por parte de la administración saliente solo entregaron la relación de las carpetas de contratos de 2015 pero no el estado de estas y se evidencia que existen carpetas las cuales les falta firmas y documentación, esto en todas las dependencias del instituto, dirección administrativa (archivo central), Secretaria General y Gerencia.

3. No suministraron la relación de las carpetas de archivos y/o contratos (arrendamiento, comodatos entre otros) del cuatrenio 2012 -2015.

4. Se verificó que no hubo cobertura de pólizas de seguro (todo riesgo, manejo y responsabilidad civil) del 24 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2015.

5. No hay informe de las reclamaciones realizadas a la aseguradora sobre los siniestros durante el cuatrenio 2012-2015.

6. Conforme a la relación de los bienes en uso, solo se han podido verificar los implementos de oficina. No se efectuó la relación de los elementos que tenían a su cargo, con los respectivos comprobantes devolutivos o comprobantes de consumo.

7. No fue entregado el computador portátil asignado a la gerencia, según comprobante devolutivo, marca Toshiba 1735-SP 3214 WL, color blanco 3CO80770W REF, ni la información que este tenía, presuntamente sobre Juegos Nacionales.

8. No existe claridad en la relación de ingresos económicos referente a escenarios de Juegos Nacionales. La relación fue entregada hasta Octubre de 2015 y no hasta 31 de Diciembre de 2015, como debió ser. Los informes de los escenarios deben ser a 31 de diciembre del 2015, fecha en la cual culmina su gestión (Ley 951 de 2005, Res. No. 16 de 2015 CMI)

9. No se aportaron las actas de conciliación para su verificación.

10. A las ejecuciones presupuestales les falta información y justificación, como: presupuesto definitivo de gastos, la ejecución de gastos difieren significativamente frente a la ejecución de ingresos del mismo año fiscal, el P.A.C. no se encuentra reflejado en el informe al culminar la gestión por parte del despacho.

11. El informe de gestión de la contratación para la remodelación y adecuación de escenarios deportivos, no refleja claramente el año a que hace referencia, ni el estado de la misma (se requiere identificar cuáles son los informes del año 2012, 2013, 2014 y 2015).

12. Los contratos del 2013 de número 237, 216 y 170, no presentan una información clara y precisa sobre el estado actual y su avance.

13. La relación de la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos 2012-2015 es confusa, pues faltan fechas del avance de ejecución y el estado actual de los mismos, además, no hay notas explicativas claras y precisas.

14. El cuadro de procesos de obra e interventoría de los escenarios de juegos nacionales que se encuentran no es preciso en la información aportada.

15. No se relacionó el estado actual de la infraestructura física de los escenarios deportivos de segundo nivel.

16. En el informe no suministró la relación de inventario de los bienes inmuebles que se encuentran en uso, y los bienes muebles ubicados en la bodega del comité de cafeteros (Kilometro 16 Vía Picaleña, complejo agroindustrial de cafeteros). De igual forma, no se aportó la documentación que se encuentra en las instalaciones del baño

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

de las oficinas del IMDRI, al interior del parque deportivo, así como el archivo correspondiente a los escenarios de los XX Juegos Nacionales y IV Paranacionales.

17. No se hizo entrega de los archivos de gestión, ni del archivo central, motivo por el cual se levantará el acta de conformidad con la ley, para poder hallar con certeza la información que reposa allí.

18. No se aportó informe de relación de contratos de arrendamiento celebrados por el instituto con particulares durante su gestión 2012-2015.

19. Se evidenció la existencia de un concurso de méritos no concomitante al proceso de selección para la adecuación del escenario deportivo del Barrio 14 de Octubre, se evidenciaron visos de ilegalidad lo cual se llevo a la declaratoria desierta del proceso del concurso de meritos de la interventoria 14 de octubre por otro lado es prudente advertir que el Ingeniero Sergio Humberto Salgado (asesor externo del IMDRI) mediante oficio 014 del 24 julio de 2015, había advertido al anterior gerente Carlos Heberto Ángel sobre unos posibles sobrecostos en el contrato de obra 256 de 2015 (obra del 14 octubre) sin que se haya tomado las medidas pertinentes o correctivas por parte del anterior gerente para evitar un posible detrimento patrimonial. .

20. No hubo claridad acerca de los procesos administrativos que se realizaron en el mes de Diciembre de 2015.

21. No hubo claridad ni se finiquitó la realización de los contratos, es decir, los respectivos registros presupuestales (carpetas mínima cuantía No. 17 B/ Pradera Sur, No. 18 B/ Uribe Uribe, No. 19 Villa Ricaurte, No. 20 Villa Claudia).

22. En el proceso de mínima cuantía No. 19 de 2015, fue evaluada la oferta económica del proponente Consorcio Polideportivo 2015 al cumplir con los requisitos habilitantes de la invitación pública, siendo éste quien ofertó el menor precio, no obstante, el día 28 de Diciembre 2015 dicho proponente retiró su oferta, incumpliendo lo estipulado en la invitación pública la cual establece que las propuestas tendrían una vigencia de 60 días a partir del cierre del proceso de selección. En este sentido, como procedimiento administrativo se debió requerir a dicho consorcio, so pena de aplicación de la inhabilidad preceptuada en el literal H del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 que establece "quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado". Este procedimiento no fue realizado por la administración saliente, lo cual permite presumir una omisión o incumplimiento de la ley de contratación estatal.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

23. Se presume de un presunto hallazgo fiscal se deduce de un cheque girado para el pago del impuesto de declaración de IVA del periodo 5 del año 2013, el cual no se destinó a dicho pago, pero sí se hizo efectivo, además, con una cifra superior a la que figuraba en el impuesto. Actualmente, la DIAN solicita el pago de éste con los intereses de mora generados a la fecha. Según informe de Contraloría de Septiembre de 2015, no se encontraba dentro de los archivos del IMDRI en los cuales se estableció un hallazgo fiscal por valor superior a 140 millones de pesos, por lo que la administración saliente debió requerir a la aseguradora para que realizara el desembolso de aproximadamente 38 millones de pesos, monto que corresponde al valor del impuesto que se debió pagar, más los intereses de mora.

24. Se evidencia que de los 71 derechos de petición que se radicaron en el año 2015, 34 de ellos no fueron contestados por parte de la administración saliente. A continuación, se relacionan con su respectivo radicado: 3105, 769, 427, 987, 1020, 1028, 1021, 1024, 1128, 1129, 1353, 1405, 1434, 1583, 42903, 6498, 6560, 1871, 1872, 1910, 1912, 2029, 2041, 2146, 2176, 2350, 2705, 2799, 3075, 3221, 3266, 3321, 3528 y 3947.

25. El acta de liquidación de las obras realizadas en el Estadio Manuel Murillo Toro, no se encontraba en el archivo del IMDRI, hasta que el contratista radicó este documento el 25 de enero de 2016, con todas las firma; así mismo se reconoció en dicha acta mayores cantidades de obra por $984.311.265 sin su debido Certificado de Disponibilidad presupuestal ni Registro presupuestal para esto.

26. Se realizó al contrato de interventoría No. 86 del 16 marzo de 2015 contratista consorcio interjuegos 2015 una reducción del 40% del personal dejándolo carente de profesionales idóneos y necesarios para la vigilancia de los contratos de obra; por otro lado los plazos de el contrato de interventoría No. 86 es inferior a los plazos establecidos en el los contratos de obra.

27. La interventoría No. 86 del 16 marzo de 2015 contratista consorcio interjuegos 2015 en su ejercicio realizo en el 2015 solicitud al IMDRI de adelantar las multas correspondientes frente a los temas de cronograma e incumplimientos en los cumplimientos de obra; haciendo caso omiso la anterior administración a lo citado por la interventoría.

28. El IMDRI en la administración anterior realizo entrega de planos a los contratistas de las obras de juegos nacionales sin el sello respectivo de curaduría generando un vacio

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: imdrideportes@gmail.com Página Web: www.imdri.gov.co
Ibagué Tolima

técnico y jurídico dentro de la ejecución de la obra de la unidad deportiva de la calle 42; así mismo con las aprobaciones realizadas por Enertolima y el IBAL.

29. Dentro del empalme realizado no se entregaron documentos con los cuales poder realizar un balance general de las obras de los escenarios de juegos nacionales con corte a 31 de diciembre impidiendo así el desarrollo de las funciones de la nueva gerente del IMDRI. Teniendo así que solicitar esta información a la interventoría con respecto al informe 9 e ir evidenciando todo este tipo de inconsistencias encontradas lo cual tomo el mes de enero y febrero esta revisión por la densidad y cantidad de información a revisar.

2.6. ASUNTOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

2.6.1. Funcionamiento Administrativo

- Se requiere modernización de toda la estructura de planta de personal, en especial, realizar división de la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica.
- Se requiere creación de la Oficina de Control Disciplinario, so pena de recibir sanciones por parte del Ministerio Público.
- Se requiere creación de Oficina de Planeación.
- Anticipar contratación de cuadrillas encargadas del mantenimiento de los escenarios. Son 2 cuadrillas de 4 a 6 personas cada una.
- Contar con el personal actual que tiene conocimiento para entrega de informes: Contraloría General de la República (21 de Enero), Contaduría (15 de Febrero) y Contraloría Municipal (28 de Mayo), y así sucesivamente, acompañar entrega de informes hasta el mes de Mayo de 2016.
- Realizar proceso licitatorio para el servicio de vigilancia de los 3 escenarios de primer nivel. Actualmente se realiza contratación de mínima cuantía para suplir servicio hasta el 15 de Enero de 2016.
- Realizar proceso licitatorio de seguros. Hasta el 24 de Diciembre están vigentes las pólizas tanto de bienes como de personal, se realizará adición hasta el 15 de Enero mientras se adelanta el proceso licitatorio completo.
- Inspeccionar irregularidades de los giros efectuados por INDEPORTES, relacionados con el impuesto al tabaco y de telefonía. Ibagué no está percibiendo ingresos de impuesto de telefonía.

2.6.2. Procesos - Trámites Judiciales

- Gestionar tradición de escenarios deportivos de 2do y 3er Nivel, los cuales aún no se encuentran a nombre del IMDRI, sino de la alcaldía municipal.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

- **Reparación Directa, Rad. 2014-0156:** Niño que se ahogó en las piscinas del parque deportivo en el año 2014, se encuentra en práctica de pruebas. Vinculados al proceso colegio oficial, Secretaría Educación e IMDRI.
- **Reparación Directa, Rad. 2014-0400:** Niño que falleció por caída de muro en Bocaneme. Escenario en comodato a la Junta de Acción Comunal. Vinculados al proceso Infibagué, IMDRI y Junta de Acción Comunal. IMDRI intenta desligarse en la defensa.
- **Reparación Directa, 2015-00110:** Trabajador del estadio, José Hemir. Trauma cerebral tras caída, por no utilizar elementos de protección. Se contestó demanda y está para fallo.
- **Acción Popular Rad. 2012-0055:** Vecinos del estadio alegando temas de seguridad, embellecimiento de parques, arreglo polideportivo. Vinculados la alcaldía e IMDRI. Está en fase de pruebas.
- **Acción Popular de Pista Patinaje:** Se contestó demanda, con la construcción de la nueva pista se subsanan pretensiones.
- Nombramiento urgente de apoderado judicial de confianza para la representación en procesos judiciales pendientes.

Cabe precisar que el secretario general de la anterior administración en su momento no informo a los nuevos funcionarios sobre la gestión adelantada en los procesos antes relacionados y al ser requerido para indagar sobre los mismos manifestó que el manejo de dichos procesos le había sido quitado por parte del anterior gerente siendo entregados a un abogado contratista quien estuvo al frente de la representación judicial de los mismos hasta finalizar el mes de octubre quedando sin apoderado judicial durante los meses de noviembre y diciembre del año 2015 los procesos relacionados; situación que representa grave riesgo para la entidad.

2.6.3 Informe Del Anterior Secretario General

En el informe de gestión presentado por el doctor Mauricio Villegas únicamente se relacionaron asuntos pendientes que requerían ser resueltos con urgencia, igualmente se relacionaron los contratos de los años 2013 y 2014 pero no se hizo ninguna mención a los procesos disciplinarios ni a los de cobro coactivo que estén en cabeza de la Secretaria General. Igualmente no se hizo mención de los archivos representados en documentos precontractuales para el desarrollo de los diferentes procesos de selección que ha venido gestionando la dependencia. Tampoco se entrego una relación detallada de los contratos que reposan en el archivo, determinando si los mismos se encuentran liquidados o no y que contratos están en ejecución y sin supervisor. Igualmente no se presento relación de los contratos en los cuales el secretario general actúa como supervisor.

2.6.4.Obras

- **Contrato 170 de 2013:** Adecuación Polideportivo San Cayetano, contrato en ejecución pendiente para liquidar; estuvo suspendido un tiempo por problemas de planeación. Cuantía de $421.000.000.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

- **Contrato 237 de 2013:** Referente a estudios y diseños para construcción y adecuación de escenarios deportivos (Parque Deportivo, Unidad Deportiva de la 42, Estadio). Valor $11.500.000.000. Falta el pago del 5% de los diseños, se cancela una vez liquidado el contrato, supeditado a la ejecución de contratos de obra.
- **Contratos 74, 78, 86, 87, 119, 120:** Contratos de obra de los 3 escenarios deportivos. Seguimiento riguroso a la interventoría.
- **Contrato instalación grama sintética Polideportivo 14 de Octubre:** Valor $1.600.000.000. Dinero producto de un convenio con Coldeportes, si no se adjudicaba este año, se perdía el dinero. Ejecución pendiente para el inicios del 2016. Corresponde adelantar proceso de interventoría por valor de $70.000.000.
- **Supervisión a 2 contratos de mínima cuantía:** Valor $7.000.000 cada uno. Contratación de obras de mantenimiento a polideportivos, compra de mallas, tableros.
- **Apropiación de cancha sintética de Cardenales:** Actualmente está bajo administración de Infibagué, sin embargo, el IMDRI atiende labores de mantenimiento del escenario.
- **Procesos de mínima cuantía:** No se finiquitó la realización de los contratos, es decir, los respectivos registros presupuestales (carpetas mínima cuantía No. 17 B/ Pradera Sur, No. 18 B/ Uribe Uribe, No. 19 Villa Ricaurte, No. 20 Villa Claudia).

Por su parte, el informe de gestión, que da cuenta de la responsabilidad misional del instituto, de acuerdo con los lineamientos trazados por las autoridades de control y nacionales, **no fue entregado por parte del gerente (saliente), CARLOS HEBERTO ÁNGEL TORRES.**

3. ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN EL CAMBIO DE GOBIERNO POR DEPENDENCIA/TEMA

En cada de los asuntos que cumplen con la misión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-, se identificaron aquellos aspectos de carácter estratégico que ameritan ser conocidos de manera específica y prioritaria por la nueva gerente, a los cuales se les otorgará principal atención por parte de la administración entrante. Como asuntos estratégicos se destacan:

- Modernización de toda la estructura de planta de personal, en especial, realizar división de la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica.
- Creación de la Oficina de Control Disciplinario, so pena de recibir sanciones por parte del Ministerio Público.
- Creación de Oficina de Planeación.
- Contratos 74, 78, 86, 87, 119, 120: Contratos de obra de los 3 escenarios deportivos (Parque Deportivo, Unidad Deportiva de la 42 y Estadio Manuel Murillo Toro). Seguimiento riguroso a la interventoría.

- Proceso sancionatorio a los contratistas de la Unidad Parque Deportivo por incumplimiento:Impulsar proceso, declarar caducidad, hacer efectivas las pólizas por incumplimiento del contrato, convocar nuevo proceso de licitación.

4. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

La gerente (entrante) del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-, DIANA XIMENA CEPEDA RODRÍGUEZ, se compromete a que los funcionarios que forman parte de las distintas áreas y/o dependencias del instituto, analizarán, utilizarán y mantendrán (en lo pertinente) la información aportada por la administración saliente en el proceso de empalme, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

5.FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales.

MIGUEL RINCÓN URUEÑA
Asesor Control Interno del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-

DIANA XIMENA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente (entrante) del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI-

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima

NOMBRE Y FIRMA
Delegado de Oficina de Control Interno

NOMBRE Y FIRMA
Representante Consejo Territorial de Planeación

OTRAS FIRMAS
En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

_____

NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR
(Autorizado)
Relación de la Autorización previa del jefe inmediato: No._____ Fecha. _____

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ
Biblioteca Virtual Calle 83 Av. Pedro Tafur Tel. (8) 2795902
E-mail: *imdrideportes@gmail.com* **Página Web:** *www.imdri.gov.co*
Ibagué Tolima